

Bogotá D.C., 14/10/2025

Informe Ejecutivo
Número de Caso: OAI3675

PARA: **HERNANDO FRANCISCO CHICA ZUCCARDI**
Presidente

EDUARDO PRADA SERRANO
Vicepresidente Ejecutivo

ALFREDO GUTIÉRREZ CAYÓN
Gerente de SARLAFT

VIOLETA OSORNO TORRES
Jefe de Cumplimiento

ASUNTO: Evaluación de la implementación del Plan de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025.

Respetados directivos, reciban un cordial saludo:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de 2025 (PAA), se informa que se ha llevado a cabo el trabajo de aseguramiento correspondiente al asunto en mención. Este informe tiene como propósito comunicar los resultados del trabajo de auditoría interna, en cumplimiento de la Circular Básica Jurídica 006 de 2025, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), así como del Decreto 648 de 2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), que regulan la presentación y difusión de los hallazgos de auditoría en el sector financiero y público, respectivamente.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron conformidades y oportunidades de mejora. Dichos hallazgos se comunicaron a través del informe detallado preliminar, el cual fue remitido por correo electrónico el día 15/10/2025 a la Vicepresidencia Ejecutiva, la Gerencia de SARLAFT y Cumplimiento y la Jefatura de Cumplimiento. Los destinatarios tuvieron la oportunidad de registrar sus comentarios en el informe definitivo. Adicionalmente, las principales situaciones identificadas fueron socializadas con la Gerencia de SARLAFT y Cumplimiento el 14/10/2025, con el propósito de asegurar el adecuado seguimiento y la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas.

1. OBJETIVO:

Evaluar el grado de avance y efectividad en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en cumplimiento de los hitos regulatorios del 29 de agosto y 31 de diciembre de 2025.

2. ALCANCE:

El seguimiento a la ejecución e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) conforme al Decreto 1122 de 2024, la Circular Externa CIR25-00000026 y el Anexo Técnico, se realizó para el segundo semestre del 2025, e incluyó:

- a. La revisión de los componentes transversales y programáticos, en especial las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y mejora continua.
- b. Los elementos de políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, asignación de roles en las tres líneas de defensa, formación y comunicación institucional, canales de denuncia, redes internas y externas, administración de riesgos y homologación PAAC-PTEP. La validación del cumplimiento de los hitos

regulatorios del 29 de agosto de 2025 (aprobación del Componente Transversal por el CICC (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), del 31 de diciembre de 2025 (conclusión de diagnósticos programáticos) y del 31 de enero de 2026 (inclusión del PTEP en el Plan de Acción Institucional).

- c. El análisis de los mecanismos de reporte, monitoreo e indicadores del PTEP, así como de la trazabilidad de los planes de mejora y acciones de cierre de brechas.

Limitaciones en el alcance del trabajo:

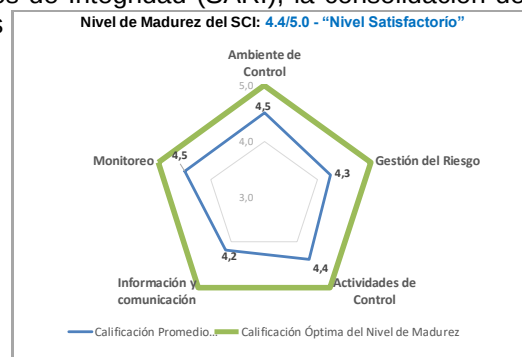
En la ejecución del trabajo no se presentó limitación que pudiera afectar el cumplimiento del objetivo y alcance de este.

3. CONCLUSIÓN GENERAL DEL TRABAJO:

Abordando el objetivo estratégico del Banco Agrario de Colombia (BAC) orientado a “Fortalecer la experiencia del cliente a través de la efectiva gestión del ciclo de vida y el desarrollo de un portafolio de productos y servicios competitivos”, se evaluó el grado de avance y efectividad en la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme al Decreto 1122 de 2024, la Circular Externa CIR25-00000026 y su Anexo Técnico. En ese sentido, se concluye que el Banco Agrario de Colombia (BAC) cumplió los términos definidos para la puesta en marcha del componente transversal del PTEP. Actualmente, el Banco mantiene y desarrolla acciones encaminadas al fortalecimiento y maduración del componente programático, con el objetivo de cumplir los hitos regulatorios previo a la fecha límite del 29 de agosto y 31 de diciembre de 2025, mediante acciones como: la actualización y alineación de políticas y lineamientos claves, en especial la *Política de Gestión de Riesgos de Integridad* (GA-CP-PL-004, 29AGO2025); la publicación de la *Guía PTEP* (GA-CP-GU-012) y la *Guía de Denuncia* (GA-CP-GU-011); la integración formal del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en el PTEP respaldada por acuerdos institucionales; entre otras acciones complementarias.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el componente programático, particularmente en aspectos relacionados con el fortalecimiento de la matriz de Riesgos de Integridad (SARI), la consolidación de redes y mecanismos de articulación, y el desarrollo de acciones orientadas al acceso a la información pública y la transparencia (inclusión y disponibilidad de información), entre otros. La atención a estas oportunidades contribuirá a mantener y optimizar el Sistema de Control Interno, asegurando su alineación con los lineamientos normativos y las mejores prácticas.

Finalmente, como resultado del ejercicio de auditoría realizado, se observó un nivel de madurez de los componentes del Sistema de Control Interno (SCI) en “Satisfactorio” con una calificación de **4.4/5.0**, siendo 5 el nivel más avanzado.



4. RESUMEN DE LOS HALLAZGOS:

El trabajo no presentó hallazgos definidos como “**No Conformidades**”.

Seguidamente, se relacionan los hallazgos categorizados como oportunidades de mejora (4) y conformidades (7) que hacen parte del informe detallado definitivo.

- 1) **OM#1:** Fortalecimiento de matriz de riesgos de integridad (SARI) para el PTEP.
- 2) **OM#2:** Fortalecimiento del componente programático de Redes y Articulación.
- 3) **OM#3:** Fortalecimiento de las acciones de Acceso a la información pública y transparencia – Inclusión.
- 4) **OM#4:** Fortalecimiento de las acciones de Acceso a la información pública y transparencia – Acceso Información.
- 5) **C#1:** Actualización y Aprobación de Políticas y Cláusulas Éticas Integradas al PTEP.

- 6) **C#2:** Integración normativa y actualización de políticas de gestión de riesgos.
- 7) **C#3:** Avances en la Formalización y Coordinación de Redes Internas.
- 8) **C#4:** Integración formal del PAAC en el PTEP respaldada por Acuerdos de Nivel de Servicio.
- 9) **C#5:** Cumplimiento del modelo de Estado Abierto en Transparencia Activa y Pasiva.
- 10) **C#6:** Progresos en la definición de mecanismos de control en la implementación y seguimiento del PTEP.
- 11) **C#7:** Adecuado diseño y aplicación del Sistema de Denuncias, Protección al Denunciante y debida diligencia.

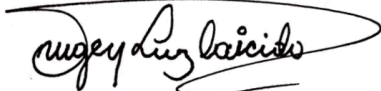
5. PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

La Gerencia de SARLAFT y Cumplimiento y la Jefatura de Cumplimiento tendrán a su consideración, atender las siguientes recomendaciones para la formulación e implementación de los planes de mejoramiento asociados:

- 1) Se recomienda que la Matriz de Riesgos SARI integre de forma estructurada los riesgos y controles asociados a denuncias, riesgos de integridad, controles de debida diligencia, responsables y evidencias, asegurando coherencia y trazabilidad. Asimismo, debe definirse una periodicidad formal de actualización, incorporar indicadores de desempeño y riesgo (KPI/KRI) para medir eficacia y formalizar la retroalimentación entre el sistema de denuncias y el ciclo de gestión de riesgos. Se sugiere además fortalecer su gestión con base en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles en Entidades Públicas (versión 7, 2025), garantizando un enfoque preventivo y proactivo.
- 2) En materia de redes y articulación institucional, se recomienda elaborar un documento que consolide los mapas de redes internas y externas, incluyendo objetivos, roles, delegados, tareas y planes de trabajo, aprobado por el CIGD. Igualmente, diseñar un plan anual de revalidación con periodicidad y responsables definidos, acelerar la publicación del procedimiento del canal BAC alineado con el Anexo Técnico, y establecer una metodología de diagnóstico de redes externas con tablero de control que mida alcance, impacto y frecuencia de interacción.
- 3) Respecto al diseño inclusivo, se sugiere implementar un plan de accesibilidad digital que incorpore hipervínculos activos, validaciones de usabilidad, formatos alternativos y reportes de verificación, alineado con los estándares de Diseño Inclusivo y Datos Abiertos, para fortalecer la accesibilidad y confianza institucional conforme a los requerimientos regulatorios.
- 4) Finalmente, se recomienda desarrollar, junto con las áreas de Riesgo Operativo y Gestión Documental, una metodología centralizada de gestión de información que consolide inventarios, clasificaciones e índices, con indicadores de eficacia e interoperabilidad con los sistemas de Gobierno Digital, garantizando la transparencia, trazabilidad y accesibilidad de la información institucional.

Por último, agradecemos a los dueños del proceso auditado la actitud positiva para la atención de los requerimientos e instamos a que se formulen planes de mejora, bajo el principio de autocontrol, que propendan por la mejora continua del proceso

Atentamente,



SUGHEY LUZ CAICEDO LAMPREA
Jefe Oficina de Auditoría Interna
Sughey.caicedo@bancoagrario.gov.co
Banco Agrario de Colombia S.A.
www.bancoagrario.gov.co

Elaboró: Brandon Manuel Leal Lozano – Profesional Senior
Revisó: María Fernanda Forero Siabato – Jefe de Auditoría Interna a Procesos de Apoyo y Control
Aprobó: Sughey Luz Caicedo Lamprea – Jefe Oficina de Auditoría Interna
Fecha elaboración: 14/10/2025